

C142

**RESOLUCIÓN No. 0396**

**02 ABR 2018**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que le confiere la ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 004 de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario contratar la Prestación integral del servicio de facturación en forma tercerizada mediante la modalidad de outsourcing, aplicando lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos vigente aprobado por la entidad, cuya cuantía es Cuatro Mil Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$4.082.400,000) Mcte incluido IVA, y existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.422 del 21 de marzo de 2018, del Rubro No. 1010203 denominado remuneración Servicios Técnicos Administración, incluido en el Plan de Adquisición conforme a la Resolución No. 1296 de 15 de diciembre de 2017.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II, Artículo 16 del Acuerdo 004 de 2014 "Estatuto de Contratación", el Hospital adelantara a través del procedimiento de contratación por Convocatoria Pública cuando se trate de contratos cuya cuantía sea igual o superior a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el artículo 5 del Estatuto Contractual establece que los contratos cuya cuantía sea igual o superior a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes deben ser autorizados previamente por la Juta Directiva, autorización otorgada mediante Acta No. 005 del veintiuno (21) de marzo de 2018.

Que el artículo 16 del citado acuerdo, establece que el Gerente de la empresa, proferirá el acto administrativo de apertura de la Convocatoria Pública, y procederá a su publicación en la página Web de la entidad junto con los términos de condiciones.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar, la Apertura de la Convocatoria Publica 001-2018, cuyo objeto es la Prestación integral del servicio de facturación en forma tercerizada mediante la modalidad de outsourcing, aplicando lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos vigente aprobado por la entidad, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425

Correo Institucional: [hospital.universitario@huhmp.gov.co](mailto:hospital.universitario@huhmp.gov.co)

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

[www.hospitaluniversitarioneiva.com.co](http://www.hospitaluniversitarioneiva.com.co)

Neiva - Huila

C142

**RESOLUCIÓN No. 0396**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA**

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la Convocatoria Pública No. 001 de 2018 y los términos de condiciones a través de la página Web de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno. 02 ABR 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Proyectó: Oficina de Contratación  
NFM



**JESUS ANTONIO CASTRO VARGAS**  
Gerente

¡Corazón para servir!